RESOLUCION N° 10 782 /13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATA FUEGOS MONTE HOREB; PARA LA PROVISION DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 04 de septiembre de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de recarga de extintores para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma MATA FUEGOS MONTE HOREB; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2013, consta en Acta Nº 843/13 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, el llamado realizado por Contratación Directa para la provisión de recarga de extintores para la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 5.943.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y tres mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del producto	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Recarga de Extintor-gas ecológico de 4kg- según Especificaciones Técnicas	18 Unid.	150.000	2.700.000
2	Recarga de Extintor-gas ecológico de 6kg- según Especificaciones Técnicas	13 Unid.	225.000	2.925.000
3	Recarga de Extintor-polvo químico de 4kg- según Especificaciones Técnicas	7 Unid.	12.000	84.000
4	Recarga de Extintor-polvo químico de 6kg- según Especificaciones Técnicas	13 Unid.	18.000	234.000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

ART. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 351 "Compuestos químicos"----------

ART. 3º **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP